

Aclaración sobre los requisitos para Torneos de Ascenso Directo.

Los torneos para otorgar el ascenso automático, en los torneos clasificatorios de Cuarta a Tercera División, Tercera División hacia la Segunda División y en los torneos clasificatorios de Segunda División hacia la Primera División, deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. El torneo clasificatorio debe ser modalidad abierto.
2. En los torneos de cuarta y tercera división deben haber 20 o más jugadores.
3. En los torneos de segunda división deben haber 10 o más jugadores.
4. El número de participantes a que hacen referencia los puntos 2 y 3 deben ser efectivos, no únicamente de inscripción. Además para ser considerado un participante del torneo debe jugar mínimo una partida (torneos suizos) o la mitad de las rondas (torneos round robin).
5. Los torneos deben estar conformados con 7 rondas como mínimo.
6. Cada asociación puede organizar varios torneos clasificatorios pero sólo **uno con ascenso automático** y eso incluye el aval a otros grupos.
7. Se le otorga el ascenso automático solo al primero y segundo lugar del torneo respectivo.
8. El torneo debe ser publicado en la página de la Federación Central de Ajedrez (FCACR) (fcacostarica.com) con un tiempo mínimo de 10 días naturales antes de su fecha final de inscripción. Para lo cual se solicita enviar la invitación y las bases del torneo con tiempo.
9. Las asociaciones no deben tener deudas de torneos pasados con la Federación Central de Ajedrez (FCACR).

Competición FCACR.